

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia establece la seguridad social y la salud como servicios públicos obligatorios bajo la dirección del Estado, principios desarrollados por la Ley 100 de 1993 y reforzados por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que reconoce la salud como derecho fundamental. Estas normas asignan al Estado la responsabilidad de garantizar la promoción, prevención, atención integral y rehabilitación, mediante políticas públicas articuladas e intersectoriales que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud.

La Ley 715 de 2001 define de manera precisa las competencias de la Nación y las entidades territoriales en el sector salud, asignando a departamentos, municipios y distritos funciones de dirección, aseguramiento, salud pública e inspección, vigilancia y control. Asimismo, la Ley 1122 de 2007 concibe la salud pública como un conjunto de políticas orientadas a garantizar el bienestar colectivo bajo la rectoría del Estado, promoviendo la participación comunitaria y la articulación de acciones individuales y colectivas.

En este marco, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), cuyo eje central es la Atención Primaria en Salud (APS) y la Gestión Integral del Riesgo en Salud. Estas estrategias buscan anticipar, prevenir y controlar enfermedades, mejorar la experiencia del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema, mediante acciones integrales, diferenciales y centradas en las personas, familias y comunidades.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel” se articula con estas políticas nacionales a través del componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz” y del programa de Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud. En este contexto, se priorizan acciones de promoción, prevención, diagnóstico temprano y control de enfermedades transmisibles como la tuberculosis y la lepra, las cuales representan eventos de interés en salud pública con impacto significativo en la morbilidad y en las condiciones sociales de la población.

Finalmente, considerando la carga epidemiológica de la tuberculosis y la lepra en el Distrito de Barranquilla, las metas nacionales e internacionales de eliminación de estas enfermedades y las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Salud, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de un profesional en trabajo social para que ejecute actividades relacionadas con el desarrollo del programa de tuberculosis y lepra, para la ejecución exitosa de los procesos y metas propuestas en los programas, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla no dispone del recurso humano suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para la ejecución exitosa de estos procesos de la Secretaría Distrital de Salud.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Ingresos nominales | | Ingresos por servicios | | Otras Ingresos | |
|---------|--|--|--------------------|--|------------------------|-------------------|----------------|------|
| | | | Variación (%) | | | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | | 2,6 | | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | | 8,8 | | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | | 8,9 | | 0,5 | -0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,8 | | -8,6 | | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | | -4,7 | | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | | 3,4 | | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | | -2,2 | | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | | 7,0 | | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | | 7,1 | | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | | -5,4 | | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | | 8,2 | | -0,1 | -0,1 |
| M | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | | 16,9 | | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | | -8,2 | | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | | 5,3 | | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | | 8,3 | | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | | 5,2 | | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | | 6,7 | | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | | 7,3 | | 0,1 | -1,0 |

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total | | Permanente | | Temporal directa | | Agencias | Masas** Masas estables*** |
|---------|--|--|------------------------|--|------------|-------------------|------------------|------|----------|------------------------------|
| | | | Variación (%) | | | Contribución (PP) | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | | 2,7 | | 1,0 | 1,0 | | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | | -0,5 | | 1,6 | -1,2 | | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | | 2,0 | | -1,8 | -0,8 | | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | | -3,3 | | -2,4 | 0,4 | | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | | 2,3 | | 0,5 | -3,5 | | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | | -0,9 | | -0,7 | 1,6 | | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | | -4,2 | | -2,4 | -0,3 | | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | | 0,0 | | 0,1 | -0,1 | | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | | 0,8 | | -0,1 | -1,3 | | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | | -3,2 | | -2,4 | 0,4 | | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | | 0,7 | | 2,6 | 0,7 | | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | | -0,0 | | 2,2 | 0,2 | | -1,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | | -2,5 | | -3,5 | -0,1 | | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | | 3,1 | | 4,8 | -1,3 | | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | | -0,0 | | -0,7 | 0,0 | | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | | -2,8 | | 1,5 | -0,3 | | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | | -1,4 | | 1,5 | 0,1 | | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | | -0,4 | | 0,6 | -0,3 | | -- |

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

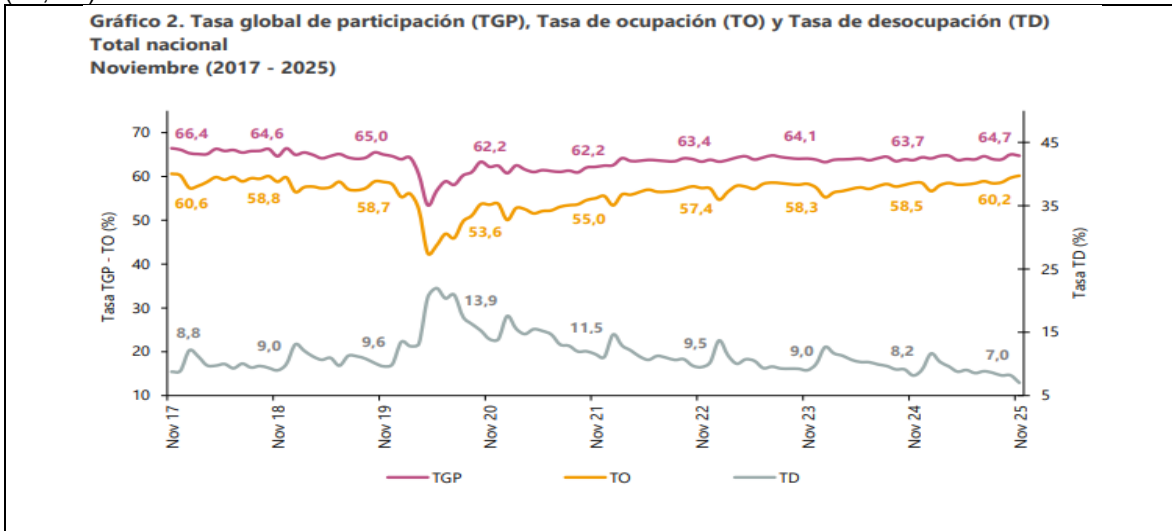
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

| Sección | División | Clasificación CBU Rev. 4 A.C. | Descripción | Personal ocupado sin agencias ^{**} | | Permanente | Temporal directo | Misión ^{***} Here cibe ^{***} |
|---------|---|-------------------------------|--|---|--------------------|------------|------------------|---|
| | | | | Variación (%) | Contribución (PPP) | | | |
| H | División 52 | | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | -- | |
| H | División 53 | | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | -- | |
| I | División 56 | | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | -- | |
| J | División 58 | | Actividades de edición | 6,3 | 4,7 | 3,6 | -- | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | -- | |
| J | División 60 y Clase 6391 | | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | -- | |
| J | División 61 | | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | -- | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | -- | |
| LN | Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,6 | 7,6 | 1,0 | -- | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | -- | |
| M | Clase 7310 | | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | -- | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 | |
| N | Clase 8220 | | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | -- | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | -- | |
| P | Grupo 854 | | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 | |
| Q | Clase 9610 | | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | -- | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | -- | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | -- | |

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

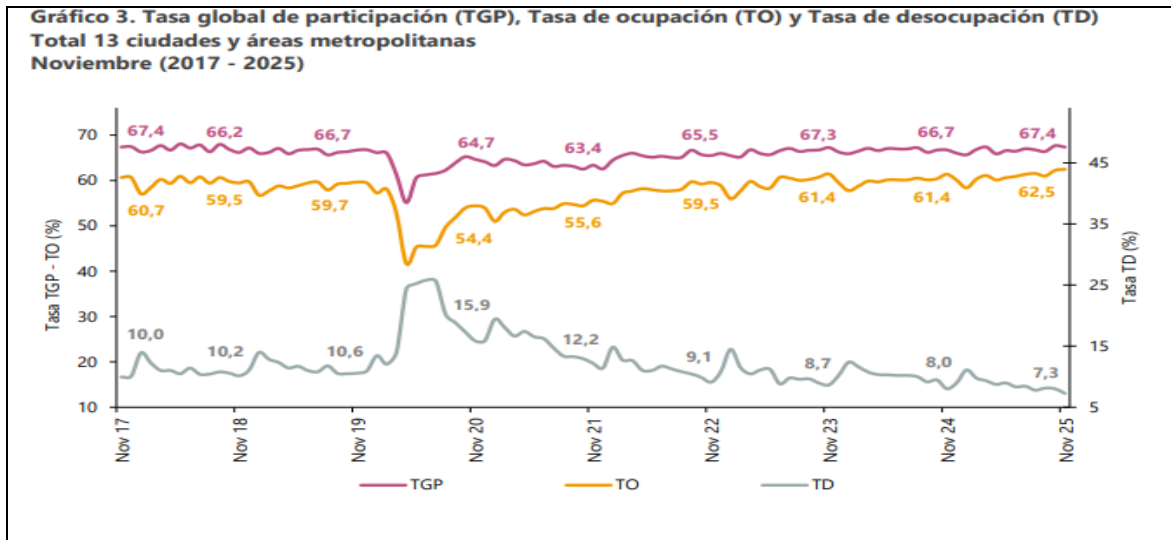
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar los servicios de un profesional en Trabajo Social con mínimo 12 meses de experiencia en el desarrollo de estrategias de intervención psicosocial en el sector de la salud que brinde sus servicios en los procesos de las competencias en salud pública en los programas de TBC y lepra.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
- 5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
- 8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

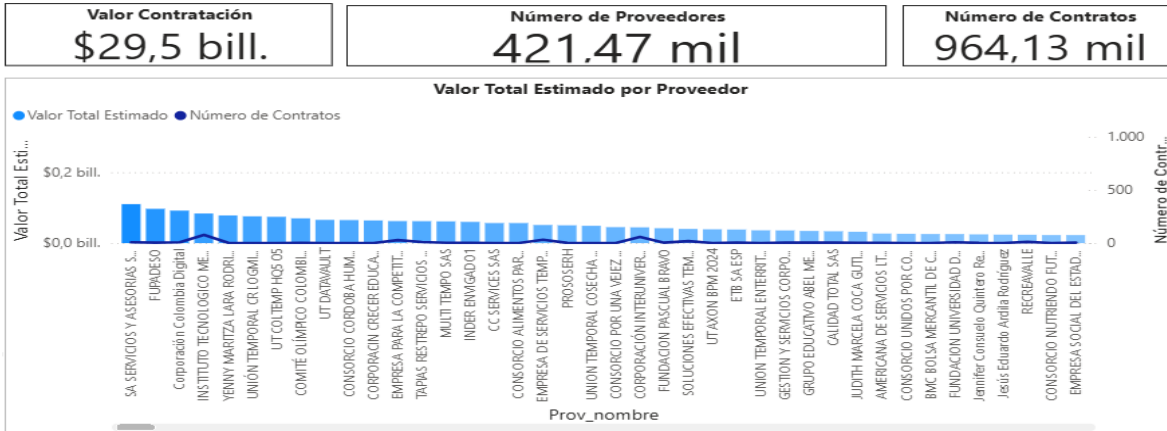
- 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar monitoreo en las IPS que manejan programa de TB, al funcionamiento y operativización de las redes institucionales, sociales y comunitarias, estrategia ENGAGE TB como mecanismo para impulsar acciones de movilización social, eliminación de estigma, discriminación, soporte en la adherencia al tratamiento a las personas afectadas por TB e Incorporar herramientas innovadoras de seguimiento en la adherencia al tratamiento a pacientes con abordajes psicosociales. (De acuerdo al comportamiento de eventos)
2. Realizar seguimientos a las IPS que manejan programa de TB para monitorear la adopción e implementación de la estrategia Engage TB para el fortalecimiento y la integración de las actividades de bases comunitarias para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a las personas afectadas por TB.
3. Realizar identificación de Organizaciones de Base Comunitaria, redes de personas afectadas por TB, organizaciones de personas con VIH, migrantes, personas LGBTIQ+, Seccionales de la Liga Antituberculosa Colombiana, líderes juntas acción comunal, o proveedores de salud comunitarios, farmacias, y articular acciones de posicionamiento de la TB y de abordaje comunitario en el marco del enfoque ENGAGE TB.
4. Levantar y mantener actualizado el directorio de las OBC, líderes Organizaciones de protección social presentes en las localidades asignados.
5. Identificar los programas sociales y de abordaje intersectorial y transectorial, generando ruta detallada y operativa para el acceso de personas afectadas por TB en contexto de vulnerabilidad, a los programas nutricionales, transferencias monetarias, subsidios transporte, entre otros que oferte la Nación, el departamento o Distrito.
6. Establecer procesos de articulación con bienestar familiar ante padres renuentes al tratamiento preventivo previa socialización y empoderamiento como actor garante de derechos de niños, niñas y adolescentes.
7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

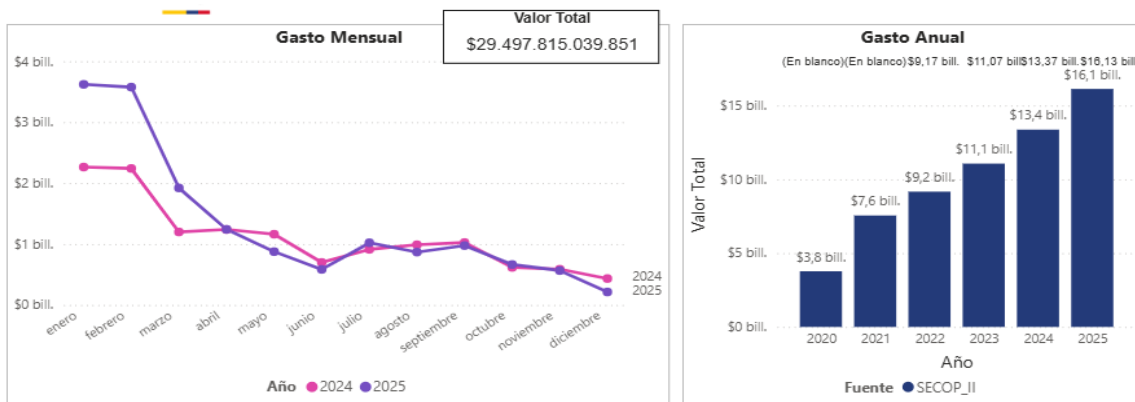
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,96% y proponentes no plurales con 0,4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad

de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.

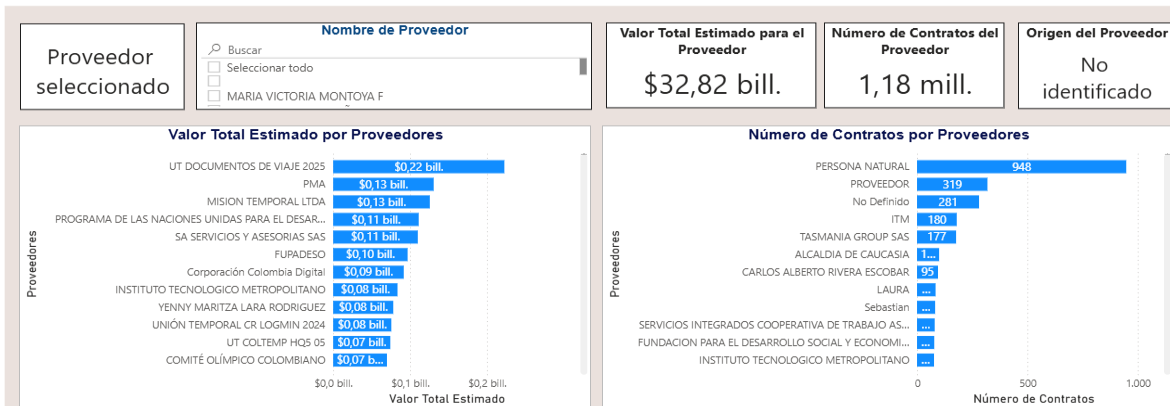


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

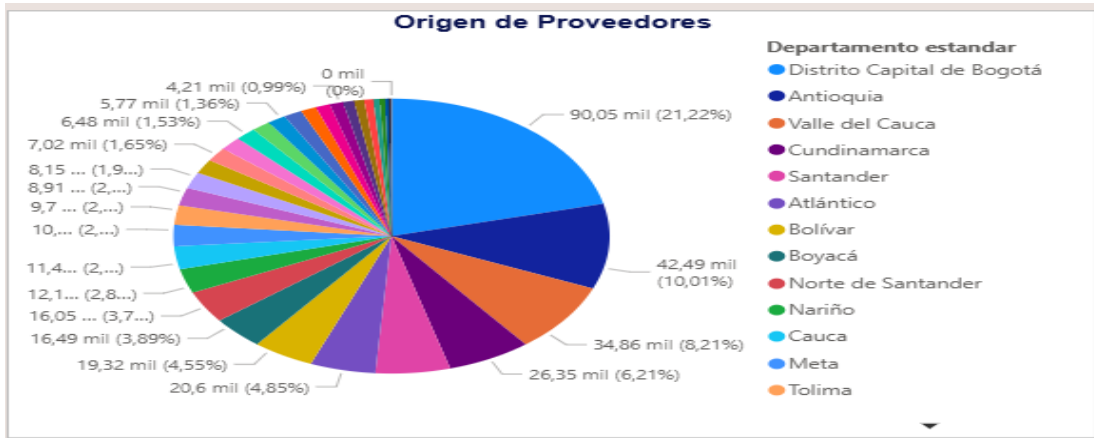
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

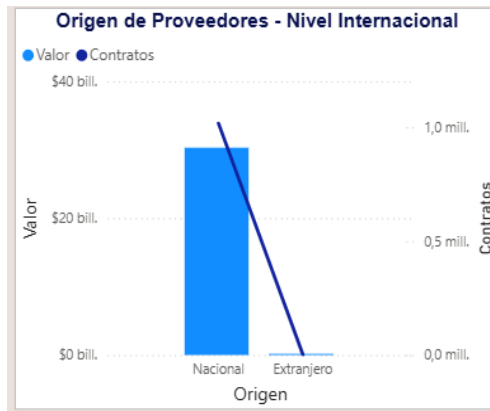


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:

¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

| AÑO | NUMERO DEL PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTIA |
|------|--------------------|--|--|---------------|
| 2025 | CD-11-2025-1922 | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. | \$ 68.304.000 |
| 2025 | CD-11-2025-2374 | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE ZONOSIS DE LA SECRETARIA DISTRITLA DE SALUD DE BARRANQUILLA | \$ 48.880.000 |

| | | | | |
|------|-----------------|--|---|---------------|
| 2025 | CD-11-2025-2330 | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$ 80.080.000 |
| 2025 | CD-11-2025-2339 | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$ 50.000.000 |

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito